CIDE

FSGJ/057/2020

CONVENIO DE COLABORACION QUE CELEBRAN POR UNA PARTE CONSEJO NUEVO LEÓN, A.C., POR MEDIO DE SU APODERADO EL SEÑOR JOSÉ DE JESÚS RUIZ VELASCO DE LA GARZA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL CONSEJO" Y POR LA OTRA, CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICAS, A.C. POR MEDIO DE SU SECRETARIO DE VINCULACIÓN, EL DR. CARLOS ANTONIO HEREDIA ZUBIETA, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL , A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL CIDE", A QUIENES EN SU CONJUNTO SE LES DONMINARÁ "LAS PARTES" SUJETÁNDOSE A LAS SIGUIENTES:

D E C L A R A C I O N E S

I. Manifiesta "EL CONSEJO" por medio de su Apoderado, que:

a) Es una asociación legalmente constituida cuyo objeto es fomentar, colaborar y contribuir en general a los Gobiernos Federal, Estatal o Municipal, en materia de generación de riqueza y desarrollo económico; educación, salud, desarrollo social y humano: seguridad integral, justicia, combate a la corrupción y cultura de la legalidad; desarrollo sustentable, urbano, infraestructura y transporte; transparencia, gobierno eficaz y mejora regulatoria, entre otros temas de interés comprendidos en la Ley de Planeación Estratégica del Estado de Nuevo León, lo cual acredita mediante la Escritura Pública número 24,805 de fecha 11 de junio de 2015 otorgada ante la fe del Lic. José Emilio Guízar Figueroa, con ejercicio en la ciudad de Monterrey, Nuevo León e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esa ciudad bajo el número 1404, volumen 54, libro 29, sección III Asociaciones Civiles.

b) Acredita su personalidad mediante la Escritura Pública señalada en el numeral anterior y que a la fecha no le ha sido limitada, modificada ni revocada en forma alguna.

c) En atención a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley de Planeación Estratégica del Estado de Nuevo León y artículo 40 de su Reglamento, se constituyó el Fideicomiso No. 71479 "Fideicomiso para la Planeación Estratégica" por lo cual, el pago de la aportación para la ejecución del proyecto objeto del presente Convenio de Colaboración será efectuado a través de dicho fideicomiso, mediante instrucción del Comité Técnico, cuyo representante titular es José Leopoldo Quiroga Castañón.

d) Para los efectos de este Convenio, señala como su domicilio el ubicado en avenida Lázaro Cárdenas 435 interior 1040 zona Loma Larga Oriente, San Pedro Garza García, Nuevo León, C. P. 66266.

e) Es su voluntad colaborar con "EL CIDE" para llevar a cabo el proyecto "Estudio para elaborar una plataforma colaborativa para la validación de indicadores y el establecimiento de metas de la revisión del Plan Estratégico de Nuevo León 2030" ("PROYECTO"), cuyas especificaciones se detallan en la Solicitud de Cotización, que al efecto se anexa al presente, formando parte integral de este Convenio ("Anexo I").

II. Manifiesta "EL CIDE" por conducto de su Apoderado, que:

a) Es una asociación civil constituida ante la fe del Lic. Fausto Rico Álvarez, Notario Público número 6 del Distrito Federal, ahora Ciudad de México, como se acredita con la escritura pública número 42,956 de fecha 25 de noviembre de 1974 e inscrita en el Registro Público de esa ciudad en la sección IV, libro 45 a fojas 285 y número 149, hoy en día folio mercantil número 35,696. Asimismo, su Estatuto General obra en la compulsa de los estatutos realizada por el Lic. José Felipe Carrasco Zanini Rincón, Notario Público número 3 del Distrito Federal, mediante instrumento número 103,882 de fecha 26 de abril de 2006.

b) Es un Centro Público de Investigación de conformidad con la Ley de Ciencia y Tecnología.

c) Tiene por objeto, entre otros, producir y difundir conocimiento a través de investigación científica sobre aspectos medulares de la realidad social contemporánea y contribuir al desarrollo del país a través de un núcleo especializado de programas de docencia y vinculación de alta calidad, prioridad e impacto.

d) El Dr. Carlos Antonio Heredia Zubieta, Secretario de Vinculación y Apoderado Legal de "EL CIDE", se encuentra facultado para celebrar el presente convenio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37, fracción V, del Estatuto General del CIDE y en la Escritura Pública Número 79,905, de fecha 11 de mayo de 2020, otorgada ante la fe del Notario Público Número 181 de la Ciudad de México, Lic. Miguel Soberón Mainero, manifestando bajo protesta de decir verdad, que tales facultades no le han sido revocadas ni limitadas en forma alguna.

e) Para los efectos del presente Convenio señala como su domicilio el ubicado en la carretera México-Toluca número 3655, colonia Lomas de Santa Fe, Alcaldía Álvaro Obregón, C. P. 01210, en la Ciudad de México.

f) Está inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes bajo la clave CID74112584A.

g) En cumplimiento de su objeto, es su voluntad celebrar el presente Convenio y participar en el desarrollo de la investigación objeto del mismo.

III. Declaran "LAS PARTES", que:

a) El presente Convenio se celebra sin vicios en su consentimiento, siendo lícito su objeto, sin embargo, en el supuesto de que se actualice algún vicio en el consentimiento o la ilicitud en el objeto, se sujetarán a lo establecido en los artículos 2224, 2225 y 2230 del Código Civil Federal.

b) De conformidad con las anteriores declaraciones, reconocen su personalidad jurídica y la capacidad legal que ostentan, así mismo conocen el alcance y contenido de este Convenio y están de acuerdo en someterse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO. El presente convenio tiene como objeto establecer los mecanismos de colaboración entre "LAS PARTES" mediante los cuales "EL CIDE" se obliga con "EL CONSEJO" a desarrollar el "PROYECTO", de acuerdo con los lineamientos establecidos en el "Anexo I" y el contenido de la propuesta económica de "EL CIDE" ("Anexo II").

"LAS PARTES" acuerdan que para que las actividades de investigación realizadas por "EL CIDE" se consideren cumplidas conforme a lo establecido en el presente Convenio deberán ser aprobadas previamente por "EL CONSEJO", y aceptadas mediante Acta de Recepción emitida por escrito.

SEGUNDA.- VIGENCIA. "LAS PARTES" manifiestan que el presente Convenio tendrá una duración de 6-seis meses, la cual iniciará a partir de la fecha de firma del presente Convenio, por consecuencia la fecha de terminación será a más tardar el día 3 de febrero 2021.

En caso, que no se completaran las actividades en las fechas establecidas, se entenderá que se mantendrá la

CIDE JURÍDICO

vigencia de este instrumento en tanto se finiquitan los trabajos acordados, sin que esto implique un incremento en el valor de contrato toda vez que no se modifique el alcance.

El programa de actividades se desglosa de la siguiente manera:

ACTIVIDADES	MESES					
	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Enero 2021
Análisis de indicadores						
Diseño del proceso de interacción a distancia						
Piloto y capacitación						
Implementación de la estrategia de inteligencia colectiva			FASE 1 INDICADORES	FASE 2 METAS		
Análisis e los resultados y elaboración de reporte						ENTREGA

"LAS PARTES" manifiestan estar de acuerdo en que los compromisos adquiridos por cada una de ellas en materia de confidencialidad y propiedad industrial e intelectual que se encuentran señalados en este Convenio, permanecerán vigentes por tiempo indefinido a partir de la firma del presente instrumento.

TERCERA.- RESPONSABILIDAD LABORAL. "EL CIDE" declara bajo protesta de decir verdad que no realiza trabajos exclusivamente para "EL CONSEJO" ni es este su principal fuente de ingresos y debido a que "EL CIDE" opera independientemente y dispone de los elementos propios para llevar a cabo las actividades objeto de este Convenio de naturaleza civil, no está subordinado a "EL CONSEJO" ni tampoco está bajo su dirección o dependencia, por lo que no existirá relación laboral alguna entre "EL CONSEJO" y "EL CIDE", siendo única y exclusivamente de carácter contractual, descartando cualquier responsabilidad que resulte con motivo de la aplicación de la Ley Federal del Trabajo.

CUARTA.- PAGOS. Para la ejecución del "PROYECTO" referido en la Cláusula Primera del presente Convenio y en el "Anexo I", "EL CONSEJO" deberá entregar a "EL CIDE" la cantidad de $736,619.72 (Setecientos treinta y seis mil seiscientos diecinueve pesos 72/100 M.N.), en lo sucesivo el "MONTO DE LA APORTACIÓN", de acuerdo

al siguiente desglose:

ID	CONCEPTO	UD	CANT	IMPORTE
A	Plataforma de Consulta en línea para usarse con las metodologías Delphi y Expert Elicitation.	Lote	1	$302,816.90
B	Capacitación remota para el uso de la plataforma arriba descrita y elaboración de manual de operación.	Lote	1	$105,633.80
C	Revisión y/o validación de indicadores (aproximadamente 200).	Lote	1	$ 98,450.70
D	Reporte final en versión detallada y ejecutiva, incluye presentación al cliente.	Lote	1	$229,718.32
SUBTOTAL				$736,619.72
IVA (No se considera un monto adicional por concepto de Impuesto al Valor Agregado ya que las actividades desarrolladas por el CIDE, que están englobadas en el concepto de enseñanza, se encuentran exentas de dicho impuesto).				$ 0.00
GRAN TOTAL				$736,619.72

"EL CONSEJO" otorgará un anticipo equivalente al 20%-veinte por ciento del valor del Convenio, el cual se entregará a "EL CIDE" dentro de los 30-treinta días siguientes a la suscripción del presente convenio. El resto se pagará de acuerdo a lo siguiente:

a) 70%-setenta por ciento de cada concepto dentro de cada partida, conforme a avances periódicos mensuales.
b) 10%-diez por ciento, al concluir la totalidad del alcance convenido a entera satisfacción de "EL CONSEJO". Este porcentaje se manejará como una retención en cada pago de avance mensual.

Los pagos se realizarán en un período máximo de 4-cuatro semanas contadas a partir de recibido el comprobante fiscal o recibo correspondiente debidamente requisitado y soportado.

"EL CIDE" deberá de estar dado de alta, o bien registrarse como proveedor del Estado de Nuevo León. "EL CONSEJO" no realizará pagos si "EL CIDE" no está dado de alta en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Nuevo León; "EL CIDE" deberá de entregar copia de dicha alta, la cual deberá de estar vigente para efectos de recibir cualquier pago. "EL CIDE" se compromete a iniciar las actividades objeto del presente Convenio y a cumplir las fechas de entrega independientemente y aún sin recibir el pago del anticipo.

El "MONTO DE LA APORTACIÓN" para la ejecución del "PROYECTO" no podrá ser modificado sin previa autorización por escrito de "EL CONSEJO". En caso que para el cumplimiento de los fines del "PROYECTO" se requiera de material adicional y/u horas extras por parte de "EL CIDE" se requerirá para su validez, emitir una nueva solicitud de cotización por parte de "EL CONSEJO", posteriormente "EL CIDE" emitirá el presupuesto

CIDE JURÍDICO

correspondiente, y finalmente para autorización se requerirá un convenio modificatorio al presente Convenio, o bien una orden de cambio firmada por "LAS PARTES".

El último pago quedará sujeto a la emisión por escrito del acta de aceptación de los entregables del "PROYECTO" por parte de "EL CONSEJO".

Todo cambio en el alcance inicialmente pactado, ya sea aumentando o disminuyendo, deberá de estar respaldado y autorizado a través de una Orden de cambio, la cual firmarán "LAS PARTES" en señal de aceptación. Dicho documento deberá ser lo suficientemente claro, especificando los impactos al presupuesto y programa. "EL CIDE" no deberá de realizar ningún concepto para el que pretenda cobrar una aportación adicional sin autorización previa por escrito de "EL CONSEJO", en caso de hacerlo será bajo su propio riesgo y costo, sin compromiso de pago alguno a cargo de "EL CONSEJO".

QUINTA.- LUGAR DE PAGO. Acuerdan "LAS PARTES" que el lugar para efectuar el pago será en el domicilio de "EL CONSEJO" el cual se especifica dentro de las declaraciones del presente Convenio, o bien por transferencia electrónica bancaria, lo que resulte más conveniente para "EL CONSEJO".

SEXTA.- CONFIDENCIALIDAD. "EL CIDE" se obliga a preservar y guardar en todo momento bajo resguardo y absoluta confidencialidad, de manera enunciativa más no limitativa, todas las especificaciones, nombres de empresas o negocios, nombres de personas físicas, trabajadores, empleados de socios, programas de computadora, bases de datos, reportes, producto de trabajo, documentación técnica o de negocios, planes de negocios, análisis de mercado, y demás datos (en lo sucesivo "LA INFORMACIÓN"), que esté directa o indirectamente relacionada con "EL CONSEJO" o sus socios, afiliados o terceros, por lo que no podrá usarlos, revelarlos y/o hacerlos accesibles a cualquier tercero por medio impreso, electrónico, conferencias, publicidad o cualquier otra forma o medio, ya sea en parte o en su conjunto, la obligación de confidencialidad será durante la vigencia del Convenio y subsistirá aún después de haber concluido la prestación de los servicios materia del presente Convenio.

Entendiéndose que "EL CONSEJO", en todo momento será el único y legítimo propietario de toda "LA INFORMACIÓN", incluyendo la que sea en forma oral, que con motivo de la ejecución de las actividades a su cargo sea utilizada por "EL CIDE"; siendo responsable "EL CIDE" de los daños y perjuicios causados a "EL CONSEJO" por la divulgación indebida de "LA INFORMACIÓN" a terceras personas.

Con ello, "EL CIDE" reconoce que toda la información y tecnología constituye información confidencial, en los términos de la legislación aplicable, por lo que "EL CIDE" no podrá divulgarlos, comunicarlos, transmitirlos o utilizarlos en beneficio de cualquier otra persona distinta a "EL CONSEJO", así como duplicarlos, grabarlos, copiarlos o de cualquier otra forma reproducirlos, y, dada la naturaleza de la información aquí protegida, divulgarlos y lucrar con ellos, sin la autorización expresa, y por escrito de "EL CONSEJO", aceptando desde este momento "EL CIDE" que la violación o incumplimiento de lo dispuesto en la presente cláusula, se tendrá como un acto de mala fe, actualizando los supuestos contemplados en las fracciones IV, V y/o VI del artículo 223 de la Ley de la Propiedad Industrial y sus correlativos en las legislaciones penales aplicables.

La información que sea entregada o se obtenga en virtud del cumplimiento del presente instrumento será clasificada como confidencial de conformidad con lo establecido en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados y demás disposiciones aplicables.

SÉPTIMA.- PROPIEDAD INDUSTRIAL E INTELECTUAL. "LAS PARTES" convienen que este Convenio no otorga a "EL CIDE" licencia alguna o cualquier otro tipo de derecho respecto de la "Propiedad Intelectual" o "Propiedad Industrial" de "EL CONSEJO". Para efectos de este Convenio, "Propiedad Intelectual" y "Propiedad Industrial"

JURIDICO

incluye todas las marcas registradas y/o usadas en México o en el extranjero por "EL CONSEJO", así como todo derecho sobre invenciones (patentadas o no), diseños industriales, modelos de utilidad, información confidencial, nombres comerciales, avisos comerciales, reservas de derechos, nombres de dominio, así como todo tipo de derechos patrimoniales sobre obras y creaciones protegidas por derechos de autor y demás formas de propiedad industrial o intelectual reconocida o que lleguen a reconocer las leyes correspondientes. "EL CIDE" se obliga a no usar, comercializar, revelar a terceros, distribuir, regalar, o de cualquier otro modo disponer de cualquier desarrollo de "EL CONSEJO", ni de cualquier Material o Material excedente que sea resultado de la Propiedad Intelectual o Industrial de "EL CONSEJO".

"EL CIDE" reconoce que la titularidad del uso y derechos de propiedad intelectual que resulten y/o surjan del "PROYECTO", así como toda la información resultante y validada en virtud del "Anexo I" pertenecen de forma exclusiva a "EL CONSEJO".

"EL CIDE" reconoce que las marcas registradas y de servicio, patentes, nombres comerciales, materiales y cualesquier otro bien, documento o información referida en las cláusulas del presente Convenio, que tengan relación directa o indirecta con "EL CONSEJO" y a las que tenga acceso y/o pudiere tener acceso, son propiedad exclusiva de "EL CONSEJO". "EL CIDE" reconoce que no tendrá ningún derecho sobre dichos materiales o desarrollos ni intentará obtener algún tipo de título o registro de propiedad sobre los mismos en México, o en el extranjero.

"EL CIDE" asumirá la responsabilidad total si por motivo de la ejecución de las actividades de investigación y/o si por la creación de materiales y contenido se infringen derechos de autor o de propiedad industrial de terceros y libera a "EL CONSEJO" de cualquier responsabilidad relacionada con estos hechos.

OCTAVA.- AVISOS. Cualquier aviso, requerimiento, solicitudes y demás comunicaciones relativas a este Convenio que deban o puedan darse o hacerse de acuerdo con el mismo, deberán darse a la parte correspondiente por escrito al domicilio indicado al efecto en el apartado de declaraciones de este Convenio.

NOVENA.- FACULTADES ESPECÍFICAS. Independientemente de cualquier otra obligación o facultad a que aluda este Convenio, "EL CONSEJO" tendrá la facultad de asegurarse que los compromisos adquiridos a través de este instrumento sean cumplidos por "EL CIDE" con estricta observancia y apego a los lineamientos acordados por "LAS PARTES" en este Convenio y a la Ley.

DÉCIMA.- CESIÓN O TRANSMISIÓN. "LAS PARTES" convienen que bajo ninguna condición podrán ceder, traspasar o gravar parcial o totalmente los derechos y obligaciones que de este Convenio se deriven, salvo pacto o convenio escrito en contrario debidamente firmado por "LAS PARTES".

DÉCIMA PRIMERA.- RESCISIÓN POR INCUMPLIMIENTO. En caso de incumplimiento de los términos y condiciones pactados en el presente Convenio, la parte afectada podrá rescindir el presente Convenio, sin responsabilidad alguna y sin que medie resolución judicial, para lo cual deberá notificar por escrito a su contraparte con anticipación de 15-quince días naturales al que deba operar la resolución, esta última tendrá un plazo de 15-quince días naturales a partir del día en que reciba la notificación para subsanar su incumplimiento o bien exponer lo que a su derecho convenga, si transcurrido este plazo la parte notificada no manifiesta nada en su defensa o si después de analizar las razones aducidas por ésta, la parte afectada estima que no son satisfactorias, surtirá sus efectos plenamente la resolución, y la parte responsable deberá responder frente a la otra por los daños y perjuicios que se le hubieren causado a esta última por motivo de dicho

incumplimiento.

DÉCIMA SEGUNDA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA. De común acuerdo "LAS PARTES" establecen que el presente Convenio podrá darse por terminado anticipadamente por cualquiera de ellas, por así convenir a sus intereses, sin expresar la causa, y sin que medie resolución judicial alguna, siempre y cuando se dé aviso por escrito a la otra parte con un término de 30 días naturales de anticipación a la fecha en que opere la terminación, salvo que exista alguna actividad inconclusa en el momento del aviso de terminación, en cuyo caso deberá finalizarse en su totalidad para que pueda darse por terminado este Convenio.

La terminación de este Convenio por parte de "EL CONSEJO" no otorgará a "EL CIDE" derecho alguno a compensación o indemnización alguna, aunque este tendrá derecho a la retribución que le corresponda proporcionalmente a los servicios prestados, si fuere el caso.

DÉCIMA TERCERA.- TOTALIDAD DEL ACUERDO. "LAS PARTES" manifiestan que quedan obligadas solo a lo que específicamente se contiene en este Convenio, por lo que no les obliga ningún otro Convenio relativo al objeto del mismo, excepto si es celebrado posteriormente por escrito debidamente firmado por "LAS PARTES".

Los títulos y/o encabezados de las cláusulas son solo para referencia del Convenio, el texto del Convenio es el que prevalecerá en caso de alguna ambigüedad. Si cualquier cláusula o disposición de este instrumento se considera nula, su nulidad no afectará a las demás cláusulas y disposiciones del presente Convenio.

DÉCIMA CUARTA.- INFORMES PERIÓDICOS. "EL CIDE" deberá entregar a "EL CONSEJO" un reporte de avance de proyecto cada dos (2) semanas, donde se describa al menos lo siguiente: estatus general, actividades realizadas durante el período, actividades para el siguiente período, requerimientos a los actores del proyecto, riesgos, situación del programa. El incumplimiento respecto a la entrega de estos reportes con la frecuencia indicada, implicará que no podrá realizarse la transferencia de recursos correspondiente al período de pago siguiente, según lo señalado en la fracción a) de la cláusula cuarta de este Convenio, hasta que el reporte de avance pendiente haya sido presentado por "EL CIDE" y aceptado por "EL CONSEJO".

DÉCIMA QUINTA.- ASUNTOS NO PREVISTOS. "LAS PARTES" convienen en que los asuntos relacionados con el objeto de este Convenio que no se encuentren expresamente previstos en sus cláusulas serán resueltos de común acuerdo por "LAS PARTES" y las decisiones que tomen deberán hacerse constar por escrito.

DÉCIMA SEXTA.- NO EXCLUSIVIDAD. "LAS PARTES" acuerdan que este Convenio no genera ningún compromiso de exclusividad, por lo que, quedarán en libertad de realizar las actividades que consideren necesarias para la consecución de sus fines en México o en el extranjero.

DÉCIMA SÉPTIMA.- ANEXOS. "LAS PARTES" acuerdan que las cotizaciones, órdenes de pago, recibos, comprobantes fiscales y/o cualquier otro documento que compruebe la relación de pago entre "LAS PARTES", así como gastos adicionales que se deriven del "PROYECTO" establecido en la Cláusula Primera y "Anexo I" del presente Convenio, deberán estar previamente autorizados y firmados por "LAS PARTES" e integrados al tenor del presente Convenio, entendiéndose para ello que fueron leídos y acordados y que forman parte del Clausulado de este instrumento. Asimismo, en caso de existir gastos adicionales se deberán facturar a cargo de "EL CONSEJO".

En caso de discrepancias entre el Convenio y los documentos que forman parte de los anexos prevalece lo escrito en el presente Convenio, seguido del "Anexo I", y en último grado el "Anexo II".

DÉCIMA OCTAVA.- JURISDICCIÓN. Para todo lo relativo al cumplimiento de este Convenio así como para cualquier controversia que se suscite con motivo de su interpretación y/o ejecución que no pueda resolverse de común acuerdo entre "LAS PARTES" en un plazo de 15 días naturales, estas están de acuerdo en someterse al fuero de los Tribunales competentes del Estado de Nuevo León, así como a las leyes, reglamentos y demás disposiciones legales vigentes en dicho Estado, renunciando expresamente a cualquier otro fuero que por razón de su domicilio presente o futuro, o por cualquier otra causa, pudiera corresponderles.

Leído que fue este Convenio por sus otorgantes y debidamente enterados de su contenido y alcances, lo firman de conformidad en la ciudad de Monterrey, Nuevo León el 3 de agosto de 2020, en 4 (CUATRO) ejemplares.

"EL CIDE"
CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICAS, A.C.

CARLOS ANTONIO HEREDIA ZUBIETA
SECRETARIO DE VINCULACIÓN Y APODERADO LEGAL

"EL CONSEJO"
CONSEJO NUEVO LEÓN, A.C.

JOSÉ DE JESÚS RUIZ VELASCO DE LA GARZA
APODERADO

SOLICITANTE DE "EL CONSEJO"

ANA FERNANDA HIERRO BARBA
DIRECTORA OPERATIVA DEL CONSEJO NUEVO LEÓN PARA LA PLANEACIÓN ESTRATÉGICA

OFICINA DE VINCULACIÓN CIDE JURÍDICO

"ANEXO I"

PROYECTO	CONL-DIYM-2013	VALIDACIÓN Y DEFINICIÓN DE INDICADORES Y METAS PARA LA REVISIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO NUEVO LEÓN 2030

INFORMACIÓN GENERAL

1. INTRODUCCIÓN

El Consejo Nuevo León (CONL) es un organismo sin fines de lucro, transexenal, apartidista, consultivo y propositivo, creado para apoyar al Gobierno estatal en la Planeación Estratégica con visión a mediano y largo plazo, formado por un grupo de ciudadanos que colaboran con el Gobierno para asegurar un desarrollo sostenible del estado, con el fin de hacer de nuestra entidad el mejor lugar para vivir, con niveles de desarrollo de primer nivel.

A través de este documento se solicita a los proveedores invitados a cotizar el servicio de consultoría para elaborar una **Plataforma colaborativa para la validación de indicadores y el establecimiento de metas de la revisión del Plan Estratégico de Nuevo León 2030.**

2. ANTECEDENTES

El artículo 15 de la Ley de Planeación Estratégica del Estado de Nuevo León establece que el Plan Estratégico se revisará al final del tercer año de gobierno y se adecuará iniciada una nueva administración o cuando sea necesario a juicio de los integrantes del Consejo. El proceso de revisión del Plan Estratégico inició a la par de un proceso de evaluación del sistema de monitoreo y evaluación del estado por parte de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), quienes hicieron recomendaciones específicas para la revisión de este Plan, las cuales se han implementado en el proceso de revisión.

Entre las recomendaciones de la OCDE para mejorar el sistema de monitoreo y evaluación del estado están:

- Vinculación clara entre los niveles del Plan Estratégico y los indicadores.
- Un proceso de retroalimentación institucionalizado para utilizar los resultados de monitoreo y metodologías que permitan monitorear resultados.
- Contar con un sistema de monitoreo robusto, con indicadores y metas que capturen de manera efectiva la naturaleza del objetivo y sean compartidas por diferentes actores.

Por lo tanto, es necesario elegir los indicadores y establecer metas por medio de un proceso de participación e inteligencia colectiva con un grupo amplio de especialistas que puedan aportar diferentes perspectivas

3. CALENDARIO DE EVENTOS

Aclaraciones	Se resolverán vía correo electrónico, mediante la siguiente dirección: alex.ruiz.cruz1@gmail.com tfraga@conl.mx
Fecha límite para solicitar aclaraciones (por escrito)	24 de julio 2020
Entrega de propuestas	La fecha y hora límite para la recepción de propuestas será el **27 de julio 2020 hasta las 12:00 horas**, enviar por correo electrónico a: alex.ruiz.cruz1@gmail.com
Evaluación de propuestas y aclaración de dudas	28 – 30 de julio 2020
Firma de contrato o emisión de orden de compra	**31 de julio 2020**
Inicio de servicio	**3 de agosto 2020**
Fin de servicio	**31 de enero 2020**

4. ALCANCE

1. Análisis de los indicadores de partida identificados por el Consejo Nuevo León, de acuerdo con su capacidad para medir con precisión, oportunidad, confiabilidad y economía los objetivos del Plan Estratégico y sus líneas estratégicas.

2. Diseño del proceso de interacción a distancia con los especialistas incluyendo estrategias basadas en ciencias del comportamiento, mediante las técnicas Delphi y Expert ELicitation.

3. Diseño de la plataforma digital y sus contenidos para llevar a cabo el proceso de consulta, mediante las técnicas Delphi y Expert ELicitation, contemplando que Consejo Nuevo León pueda utilizarla para otros ejercicios y requerimientos futuros.

4. Implementación, en forma conjunta con el Consejo Nuevo León, de la estrategia de inteligencia colectiva en dos fases de consulta expertos con los objetivos:

    a. Validar o añadir indicadores.

    b. Establecer metas en los indicadores seleccionados.

5. Análisis de resultados del proceso de inteligencia colectiva.
6. Obtención de indicadores y metas del Plan Estratégico de Nuevo León.
7. Transferencia de la herramienta tecnológica al CONL. La cual será desarrollada por el proveedor y pasará a ser propiedad de Consejo Nuevo León, sin generar licencias, ni cuotas mensuales.

En general se deberán de validar y/o definir en total aproximadamente 200 indicadores de líneas y objetivos estratégicos, de metas, mas algunos para misión y visión. Se aclara que se prevé tener entre 133 y 266 indicadores. En el alcance se está estipulando la cantidad de 200 como un punto medio, sin embargo el cliente pagará el valor cotizado como lote toda vez que estos se mantengan en el rango arriba descrito (133-266).

El proveedor puede aumentar el contenido del alcance arriba solicitado si así lo considera conveniente.

5. ENTREGABLES

A. Plataforma de consulta en línea.

B. Diseño de proceso metodológico.

C. Reporte final con los indicadores y las metas para el Plan Estratégico.

D. Capacitación a distancia en el uso de las metodologías Delphi y Expert ELicitation y en la utilización de la plataforma de consulta en línea.

6. ESTRATEGIA DE EJECUCIÓN

1. Se programará una reunión de arranque para validar el alcance, establecer la logística y metodología de trabajo, programar reuniones periódicas, conocer a los líderes de proyecto de cada parte, etc..

2. Se requerirán sesiones conjuntas de preparación y capacitación para el uso de la plataforma y la metodología.

3. El proveedor recibirá por parte del cliente el listado de indicadores propuestos para construir la plataforma.

4. El cliente propondrá un listado de personas expertas a consultar.

5. El proveedor analizará y proveerá retroalimentación sobre el listado de indicadores propuesto por el equipo de Consejo Nuevo León antes de iniciar el proceso de consulta con expertos.

6. El proveedor elegirá la metodología para consultar a las personas expertas.

7. El proveedor construirá la plataforma que será revisada por Consejo Nuevo León.

8. El proveedor propondrá el proceso para consultar a las personas expertas.

7. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

El cliente emitirá un contrato u orden de compra por prestación de servicios por el costo total del proyecto a precio fijo, el cual no podrá variar por ningún motivo toda vez que el cliente no solicite cambios de alcance. La entidad contratante será Gobierno del Estado de Nuevo León.

Los pagos se realizan a través de un fideicomiso administrado por el Consejo NL.

8. UBICACIÓN DEL SERVICIO

Debido a la situación actual causada por la pandemia COVID-19, la mayoría de las reuniones requeridas para seguimiento y planeación se realizarán de forma remota utilizando plataformas electrónicas para conferencias virtuales.

Igualmente los foros para validación y definición de indicadores por medio de las técnicas Delphi y Expert ELicitation serán a través de medios virtuales.

En el remoto caso de que se requiriera alguna o algunas reuniones presenciales, éstas serían en Monterrey, N.L.. Si el proveedor contratado tiene su oficina fuera de la ciudad, los viáticos se manejarían como un cambio de alcance y serían cubiertos por el cliente.

9. PLAZO DE EJECUCIÓN Y FECHA ESTIMADA DE INICIO

El plazo de ejecución será de seis (6) meses, sin embargo, **el cliente ocupa la validación y definición de los indicadores a más tardar el 30 de noviembre del 2020**, lo cual equivale a cuatro (4) meses. Los dos meses restantes pueden utilizarse para análisis de datos, elaboración de reporte final, entrega y revisión, así como detallado de la plataforma web de trabajo.

10. MONEDA

Los concursantes deberán cotizar su propuesta en pesos (moneda nacional).

11. ANTICIPOS

El anticipo será del **20 % (veinte por ciento)** y este será calculado sobre el monto del valor total del contrato resultante.

La aplicación del anticipo será única y exclusivamente para los gastos inherentes a la ejecución del servicio objeto del presente concurso. El cliente se reserva el derecho de solicitar al proveedor los comprobantes de gastos con cargo al anticipo, y éste a proporcionarlos en un plazo no mayor de 3 días calendario.

Se amortizará el porcentaje de anticipo en el pago de cada factura. El cliente se reserva el derecho de incrementar el porcentaje de amortización si durante la ejecución del servicio se pronostica que el monto del contrato no se ejercerá en su totalidad.

12. AJUSTE DE COSTOS

NO APLICA. Se contratará con base a precios fijos, por ningún motivo se reconocerá ajuste de costos o incremento de precios.

13. FORMA DE PAGO

El esquema de pagos es el siguiente:

- 20 % anticipo, el cual se amortizará en cada factura mensual.
- 70% conforme a avances periódicos mensuales.
- 10% al concluir el proyecto y hacer la entrega definitiva a entera satisfacción del cliente. Este porcentaje se manejará como una retención en cada pago de avance mensual.

Los pagos se realizarán en un plazo de máximo 28 (veintiocho) días contados a partir del siguiente viernes después de recibida debidamente requisitada y soportada la factura de cobro.

El último pago queda sujeto a la entrega final a entera satisfacción del cliente.

La compañía a la cual se asigne el servicio deberá de estar dada de alta, o bien registrarse como proveedor del Estado de Nuevo León. No se podrán realizar pagos si el proveedor NO está dado de alta.

14. CAMBIOS DE ALCANCE

Todo cambio en el alcance inicialmente pactado, ya sea aumentando o disminuyendo, deberá de estar respaldado y autorizado a través de una Orden de cambio, la cual ambas partes firmarán en señal de aceptación. Dicho documento será lo suficientemente claro, especificando los impactos al presupuesto y programa.

El proveedor no deberá de realizar ningún concepto que pretenda cobrar sin autorización previa por escrito del cliente, en caso de hacerlo será bajo su propio riesgo y costo, sin compromiso de pago alguno a cargo del cliente.

15. PENALIZACIONES

En el caso de que la empresa abandone o deje de realizar los servicios, se aplicará una multa correspondiente al **20 % (veinte por ciento)** del valor total contratado.

El proveedor deberá entregar al cliente un reporte de avance de proyecto cada dos (2) semanas, donde se describa al menos lo siguiente: estatus general, actividades realizadas durante el período, actividades para el siguiente período, requerimientos a los actores del proyecto, riesgos, situación del programa. El no entregar este reporte con la frecuencia indicada, podrá causar una sanción de $10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 M.N.) incluye Impuesto al Valor Agregado por cada evento.

16. RELACIÓN LABORAL

La orden de compra que el cliente emita para la contratación del servicio descrito en este documento, será de naturaleza estrictamente mercantil, por lo que no existe, ni podrá existir relación laboral alguna entre el prestador del servicio y el cliente, así como tampoco entre el cliente y los empleados o trabajadores de la empresa prestadora del servicio, quien se obliga a ejecutar el servicio contratado con personal propio, siendo considerada como único patrón respecto de sus trabajadores de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley Federal del Trabajo.

Toda persona involucrada en el proyecto deberá de contar con el registro del IMSS vigente.

17. CONFIDENCIALIDAD

El concursante participante acepta y se compromete a mantener estricta confidencialidad en cuanto al contenido y la información sobre el presente concurso.

18. PROPIEDAD INTELECTUAL

El concursante participante acepta que cualquier material que resulte con motivo de la prestación de servicios para con Consejo Nuevo León o cualquier otro que se llegue a desarrollar o realizar de forma directa o indirecta en el cumplimiento de dicha prestación de servicios, conforme a los términos establecidos en la presente solicitud de cotización y/o en cualquier otro documento que lleguen a firmar los representantes legales y/o autorizados de las partes, será propiedad única y exclusiva de Consejo Nuevo León.

El concursante participante reconoce que no tendrá ningún derecho sobre dichos materiales o desarrollos ni intentará obtener algún tipo de título o registro de propiedad sobre estos en

México o en el extranjero. Asimismo, asumirá la responsabilidad total si por motivo de dicha prestación de servicios y/o si por la creación de materiales y contenido se infringen derechos de autor o de propiedad industrial de terceros y libera a Consejo Nuevo León de cualquier responsabilidad relacionada con estos hechos.

19. OTROS

Se hace la aclaración de que todos los gastos en que incurran los concursantes para la elaboración de las ofertas serán por su cuenta. El cliente, por ningún motivo, aun en el caso que el fallo llegara a declararse desierto, reconocerá los costos, gastos, desembolsos, etc., que los participantes realicen para efectos de integrar las propuestas. El cliente se reserva el derecho de contratar parte del alcance cotizado, o bien asignar parcialmente a distintos concursantes, o inclusive no realizar contratación alguna, es decir declarar desierto el proceso, sin que esto implique responsabilidad alguna del cliente para con los participantes.

INTEGRACIÓN Y PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Los concursantes deberán integrar en su propuesta la información que a continuación se detalla en el orden indicado.

1. Narrativa o descripción de la forma en que realizarían el servicio.
2. Presupuesto en el siguiente formato:

ID	CONCEPTO	UD	CANT	PRECIO	IMPORTE
A	Plataforma de Consulta en línea para usarse con las metodologías Delphi y Expert ELicitation.	lote	1		
B	Capacitación remota para el uso de la plataforma arriba descrita y elaboración de manual de operación.	lote	1		
C	Revisión y/o validación de indicadores (aproximadamente 200).	lote	1		
D	Reporte final en versión detallada y ejecutiva, incluye presentación al cliente.	lote	1		
F	Otros que el proveedor considere necesarios.				
	SUBTOTAL				
	IVA				

GRAN TOTAL	

NOTAS:

a) Se requiere cotizar en pesos M. N.
b) El cliente se reserva el derecho de contratar parte del alcance cotizado.
c) **El proveedor debe de tomar en cuenta e incluir todo lo descrito en el número 4 – Alcance, y 5 – Entregables, descritos en el presente documento.**

3. Programa preliminar de trabajo.

4. Carta compromiso de la propuesta económica, indicando monto total con IVA desglosado, tiempo de entrega, confirmación de poder iniciar el servicio el 3 de agosto, vigencia de su propuesta, firmada por el representante legal de la empresa.

5. Currículum de la empresa o proveedor.

6. Currículum de la persona que se asignaría como Líder de Proyecto.

APRUEBA

Ana Fernanda Hierro Barba
Administradora del Consejo Nuevo León para la Planeación Estratégica

SOLICITA

Tatiana Fraga Diez
Coordinadora de Análisis de Políticas Públicas del Consejo Nuevo León para la Planeación Estratégica

CAZ

DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN Y [illegible] CIDE JURÍDICO

"ANEXO II"

CNZ

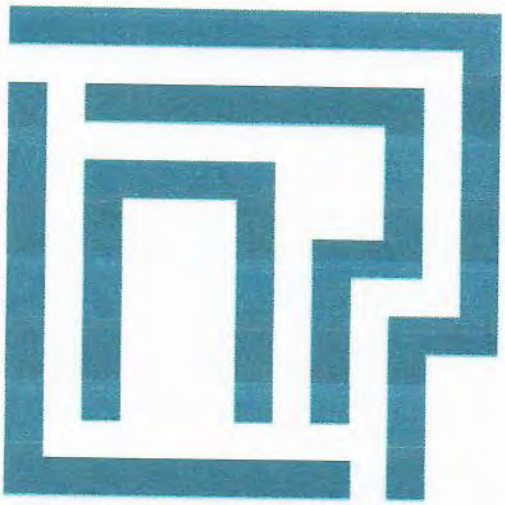

Laboratorio Nacional de Políticas Públicas

PROPUESTA

PLATAFORMA COLABORATIVA PARA LA VALIDACIÓN DE INDICADORES Y EL ESTABLECIMIENTO DE METAS DEL PLAN ESTRATÉGICO DE NUEVO LEÓN

CIDE JURÍDICO

ANTECEDENTES

La Ley de Planeación del estado de Nuevo León otorga al Consejo Nuevo León para la Planeación Estratégica (CONL) la responsabilidad del monitoreo del logro de los objetivos de largo plazo planteados en el Plan Estratégico. En particular, los artículos 9 y 19 de dicha Ley, señalan que el CONL debe "establecer criterios para la elaboración de indicadores cuantificables de los ámbitos económico, social, del medio ambiente y otras áreas relevantes, con el propósito de medir y evaluar el progreso en el logro de los objetivos y metas del Plan Estratégico y del Plan Estatal"; y los indicadores que se utilicen "deberán tener la capacidad de medir con precisión, oportunidad, confiabilidad y economía".

Además, entre las recomendaciones que realizó la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) al proceso de revisión del Plan Estratégico, se estableció la importancia de que existan una vinculación clara entre los niveles del Plan Estratégico y los indicadores; un proceso de retroalimentación institucionalizado para utilizar los resultados del monitoreo; y metodologías que permitan monitorear los resultados sin que se pierda mucho tiempo y se generen conflictos. Por ello, se requiere incorporar, desde un principio, a los actores relevantes en el proceso de selección de indicadores e identificación de metas.

En este contexto, y dada la responsabilidad que tiene el CONL en la evaluación y el monitoreo del Plan Estratégico, es necesario que cuente con un sistema de monitoreo robusto, con indicadores y metas que capturen de manera efectiva la naturaleza del objetivo establecido y sean compartidas por los diferentes actores. En otras palabras, la complejidad de los problemas públicos planteados en el Plan Estratégico y su visión a largo plazo hacen necesario que la elección de los indicadores a utilizar y el establecimiento de las metas, requiera de un proceso de participación e inteligencia colectiva de un grupo amplio de especialistas, que aporten diferentes perspectivas a los distintos temas.

El Laboratorio Nacional de Políticas Públicas del CIDE (LNPP) recibió una invitación del CONL para elaborar una elaborar una Plataforma colaborativa para la validación de indicadores y el establecimiento de metas de la revisión del Plan Estratégico de Nuevo León 2030. La propuesta que se presenta a continuación busca que el CONL: a) continúe teniendo un enfoque participativo en sus actividades; b) obtenga conocimientos en la utilización de herramientas tecnológicas que permiten el manejo de grandes cantidades de información y optimicen el tiempo de los participantes de manera virtual; y c) cuente con una "herramienta viva" de consulta que pueda utilizar en otros contextos.

1. PROPUESTA NARRATIVA

La propuesta de colaboración consiste en el desarrollo de una plataforma en línea para la validación de indicadores y el establecimiento de metas de largo plazo del Plan Estratégico de manera compartida, incluyendo un proceso de transferencia, tanto de conocimiento, como de herramientas, hacia el CONL, a partir de las siguientes actividades:

1. Análisis de los indicadores de partida identificados por el CONL, de acuerdo con su capacidad para medir con precisión, oportunidad, confiabilidad y economía los objetivos del Plan Estratégico.
2. Diseño del proceso de interacción a distancia con los especialistas incluyendo estrategias basadas en ciencias del comportamiento.
3. Diseño de la plataforma digital y sus contenidos para llevar a cabo el proceso de consulta.

4.- Implementación --en forma conjunta con el CONL-- de la estrategia de inteligencia colectiva en dos fases de consulta expertos con los siguientes objetivos:

- Validar o añadir indicadores
- Establecer metas en los indicadores seleccionados

5. Análisis de resultados del proceso de inteligencia colectiva
6. Obtención de indicadores y metas del Plan Estratégico de Nuevo León
7. Transferencia de la herramienta tecnológica al CONL

Tabla 1. Descripción de las estrategias para alcanzar los objetivos

Objetivos	Estrategia
1. Validación de indicadores de los objetivos contenidos en el Plan Estratégico y posible identificación de nuevos indicadores	Consultar a expertos en las temáticas específicas: ▪ Por medio de una plataforma virtual ▪ A través de rondas sucesivas del tipo Delphi cuando no exista consenso suficiente o se trate de nuevos indicadores
2. Establecimiento de metas de los indicadores seleccionados	Consultar a expertos acerca de las metas específicas en cada indicador asignado: ▪ Por medio de una plataforma virtual en la que se expongan parámetros de las metas y argumentos de su propuesta. La agregación de coincidencias se realizará a través de expert elicitation. ▪ A través de rondas sucesivas del tipo Delphi en caso de rangos muy amplios.

REQUERIMIENTOS

Cuadro 1. Listado de requerimientos en cada dimensión del proyecto por etapa en el proceso.

Dimensión	Etapa		
	Preparación	Implementación	Cierre
Contenido	- Revisión de indicadores de partida - Revisión de actores y temáticas	- Seguimiento a la participación e información obtenida	- Reporte de indicadores y metas para el Plan Estratégico
Metodológica	- Diseño de estrategia de consulta	- Consulta para validación de indicadores - Consulta para definición de metas	- Resultados de los procesos de inteligencia colectiva
Tecnológica	- Configuración de plataforma en línea	- Administración de la plataforma	- Estrategia de transferencia de herramientas y conocimiento

METODOLOGIA

Para alcanzar los objetivos planteados se empleará un enfoque metodológico mixto para el desarrollo de inteligencia colectiva por medio de dos métodos participativos de base que se describen a continuación.

1. DELPHI

Es un método de consulta a expertos en rondas sucesivas de preguntas preestablecidas en las cuales los participantes presentan argumentos de su perspectiva y comparten información de soporte con los demás. Lo anterior permite a los participantes actualizar su postura a la luz de la nueva información presentada por los otros miembros del grupo.

Con este enfoque se promueve el consenso a través de las iteraciones en las que los participantes conocen nuevos argumentos proporcionados por los demás miembros del grupo. Las preguntas son administradas típicamente de forma electrónica. Esta perspectiva facilita el intercambio de ideas sin requerir una reunión presencial y facilita la discusión entre personas con opiniones muy distintas al evitar la confrontación directa. El método está diseñado para la construcción de perspectivas comunes que incorporan enfoques divergentes (Linstone y Turoff, 2002).

2. EXPERT ELICITATION

El objetivo central del método es obtener un valor desconocido y su probabilidad de ocurrencia, integrando las estimaciones de un grupo de expertos al agregar la distribución y probabilidad de las respuestas (Colson y Cooke, 2018). A los expertos se les solicita que: expresen el valor solicitado (puede ser un rango); califiquen qué tanta certeza tienen de su respuesta; y qué probabilidad de ocurrencia tiene el valor que se les preguntó. En la integración de las perspectivas individuales se toman en cuenta dos tipos de consideraciones:

a) la calificación del sistema: dadas dos opiniones de los expertos, la que presenta el rango más corto tiene un mayor peso, considerando que aporta más información en términos de precisión.

b) la calificación estadística: donde las opiniones que coinciden con las de otros expertos tendrán más validez.

La combinación de estas dos calificaciones genera un peso que otorga una ponderación más alta a opiniones precisas y que tienen un mayor consenso, y una ponderación menor a opiniones alejadas de la media o imprecisas.

ENTREGABLES

1. Plataforma de consulta en línea, la cual será desarrollada por el LNPP y pasará a ser propiedad de Consejo Nuevo León, sin generar licencias, ni cuotas mensuales.

2. Diseño de proceso metodológico.
3. Reporte final con los indicadores y las metas para el Plan Estratégico.
4. Capacitación a distancia en el uso de las metodologías Delphi y Expert elicitation y en la utilización de la plataforma de consulta en línea.

REFERENCIAS

Colson, A. R. y Cooke, R. M., (2018). "Expert Elicitation: Using the Classical Model to Validate Experts' Judgments". *Review of Environmental Economics and Policy* 12(1), 113-132. URL: https://doi.org/10.1093/reep/rex022

Congreso de Nuevo León (2014). Ley de Planeación Estratégica del Estado de Nuevo León, 17 de enero de 2014.

Linstone, H.A., y Turoff, M. (2002). *The Delphi Method: Techniques and Applications.* Newark: New Jersey Institute of Technology.

Núñez, A. Trujillo, G. y L. Hackett (2020). *Herramientas de inteligencia colectiva*. LNPP: https://www.lnpp.mx/publicacion/herramientas-de-inteligencia-colectiva/

2. PRESUPUESTO

El proyecto tiene un costo total de $736,619.72 (setecientos treinta y seis milseiscientos diecinueve pesos 72/100 M.N.) sin que se considere un monto adicional por concepto de Impuesto al Valor Agregado ya que las actividades desarrolladas por el CIDE, que están englobadas en el concepto de enseñanza, se encuentran exentas de dicho impuesto.

El desglose del presupuesto se presenta a continuación:

ID	CONCEPTO	UD	CANT	PRECIO	IMPORTE
A	Plataforma de Consulta en línea para usarse con las metodologías Delphi y Expert Elicitation.	Lote	1	$302,816.90	$302,816.90
B	Capacitación remota para el uso de la plataforma arriba descrita y elaboración de manual de operación.	Lote	1	$105,633.80	$105,633.80
C	Revisión y/o validación de indicadores (aproximadamente 200).	Lote	1	$ 98,450.70	$ 98,450.70
D	Reporte final en versión detallada y ejecutiva, incluye presentación al cliente.	Lote	1	$229,718.32	$229,718.32
SUBTOTAL					$736,619.72
IVA*					$ 0.00
GRAN TOTAL					$736,619.72

* No se considera un monto adicional por concepto de Impuesto al Valor Agregado ya que las actividades desarrolladas por el CIDE, que están englobadas en el concepto de enseñanza, se encuentran exentas de dicho impuesto.

3. PROGRAMA PRELIMINAR DE TRABAJO

ACTIVIDADES	MESES					
	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Enero 2021
Análisis de indicadores						
Diseño del proceso de interacción a distancia						
Piloto y capacitación						
Implementación de la estrategia de inteligencia colectiva			FASE 1 INDICADORES	FASE 2 METAS		
Análisis e los resultados y elaboración de reporte						ENTREGA

4. CARTA COMPROMISO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C.

CIDE

Ciudad de México a 20 de julio de 2020

MTRA. ANA FERNANDA HIERRO BARBA
ADMINISTRADORA
CONSEJO NUEVO LEÓN

Presente

Estimada Mtra. Hierro:

Por este medio le envío la propuesta económica para la realización del proyecto **CONL-DIVM-2013 "VALIDACIÓN Y DEFINICIÓN DE INDICADORES Y METAS PARA LA REVISIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO NUEVO LEÓN 2030"** de acuerdo a lo establecido en las bases de cotización que amablemente nos hicieron llegar.

Las actividades se llevarán a acabo en un periodo de seis meses, comenzando el 3 de agosto de 2020 y terminando 31 de enero de 2021.

El costo total de las actividades que llevará a cabo el CIDE es de $ 736,619.72 (setecientos treinta y seis mil seiscientos diecinueve pesos 72/100 M.N.). Sin que se considere un monto adicional por el Impuesto al Valor Agregado ya que las actividades desarrolladas por el CIDE, que están englobadas en el concepto de enseñanza, se encuentran exentas de dicho impuesto. Esta cotización tiene una vigencia de siete meses.

De resultar beneficiada, mi representada declara su compromiso para participar y brindar el apoyo institucional requerido para el desarrollo de las actividades descritas en la propuesta. Asimismo, nos comprometemos a respetar los plazos y montos señalados en este documento.

Agradezco de antemano la atención brindada y aprovecho la ocasión para enviarle mis saludos cordiales.

Atentamente,

Dr. Sergio López Ayllón
Director General

Carretera México – Toluca 3655, Col. Lomas de Santa Fe, 01210 Ciudad de México
(55) 5727 9800
www.cide.edu

5. CURRÍCULUM INSTITUCIONAL

El Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C. (CIDE), creado en 1974, es una institución pública que pertenece a la red de Centros Públicos del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT). Se especializa en las Ciencias Sociales y se dedica a la investigación y educación superior. Sus tres misiones centrales son generar y difundir conocimiento científico de vanguardia, relevante para el desarrollo de México, formar profesionales críticos y analíticos capaces de asumir posiciones de liderazgo en el sector público, privado, social y la academia, mediante programas docentes de alta calidad y contribuir a la difusión del conocimiento y el debate público.

El CIDE se distingue por su independencia y rigor intelectual, por su respeto a la pluralidad y equidad, por buscar en sus actividades de investigación y docencia el equilibrio entre la solidez científica y la relevancia social, por educar en la responsabilidad y por trabajar con transparencia y objetividad.

Este perfil ha permitido que la investigación interdisciplinaria, creativa y abierta del CIDE destaque al combinar el trabajo orientado al avance del conocimiento científico y la toma de decisiones en políticas públicas a partir de una activa vinculación con los actores más relevantes de los sectores público, privado y social. En docencia, el Centro ofrece educación superior de alta calidad, competitiva internacionalmente, a un universo estudiantil de variado origen geográfico y estrato socioeconómico. En suma, el CIDE es una institución de alta calidad y con reconocimiento a nivel nacional e internacional, un punto de obligada referencia en el debate académico y un actor con profunda incidencia en el mejoramiento de las políticas públicas.

ORGANIZACIÓN ACADÉMICA

El CIDE está en una constante evolución que le permite fortalecer su arraigo institucional abierto y plural. Para el desempeño de sus tres funciones sustantivas –la investigación, la docencia y la vinculación – el Centro está organizado en 6 divisiones académicas: Economía, Administración Pública, Estudios Internacionales, Estudios Políticos, Historia y Estudios Jurídicos.

La estructura organizacional y directiva está explícitamente orientada hacia el liderazgo y la innovación, y permite a los profesores-investigadores y a los alumnos conciliar sus intereses individuales con las prioridades institucionales.

PROFESORES-INVESTIGADORES

El CIDE reúne una facultad de investigadores vanguardistas y comprometidos con estudios que combinan el rigor científico con la relevancia social, y que responden a los grandes problemas y retos nacionales.

La comunidad académica del CIDE se distingue por ser altamente calificada, diversa y multicultural. Sus profesores-investigadores son seleccionados y promovidos sobre bases competitivas y rigurosas normas de desempeño; la mayoría de sus miembros pertenece al Sistema Nacional de Investigadores del CONACYT, régimen que evalúa a los investigadores por la excelencia en su trabajo; su claustro cuenta con doctorado en las más prestigiadas universidades del mundo, como son The London School of

Economics and Political Science, École des Hautes Études Commerciales (HEC), The University of Chicago, Universidad Nacional Autónoma de México, El Colegio de México, Stanford University, Harvard University, Washington University, Columbia University, Oxford University, University of California, Angeles, San Diego y Berkeley, Cambridge University, entre otras.

A pesar de ser una comunidad académica relativamente joven, los profesores investigadores cuentan con una amplia experiencia en investigación y docencia. El claustro participa activamente en redes internacionales y comunidades científicas, y recibe colegas y profesores visitantes de importantes universidades nacionales y extranjeras. Además, conjuga equilibradamente a profesores mexicanos con docentes originarios de diversas naciones de América del Norte, América Latina y Europa.

El CIDE cuenta también con profesores afiliados que han mantenido una asociación de largo plazo con las actividades de docencia e investigación del Centro. Asimismo, se enriquece con la participación regular de profesionales de alto nivel, de funcionarios públicos y de directores de empresas y organismos internacionales en muchas de sus actividades académicas y de educación continua.

División	Profesores Investigadores de Tiempo Completo	Doctorado	%	Sistema Nacional de Investigadores	%
Administración Pública	17	14	74	11	58
Economía	25	23	92	19	76
Estudios Internacionales	16	9	56	6	38
Estudios Jurídicos	11	11	100	10	91
Estudios Políticos	19	16	84	14	74
Historia	12	11	84	9	75
Total	**100**	**81**	**84**	**69**	**69**

SELECCIÓN DE PROYECTOS REALIZADOS EN TEMAS DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA, INDICADORES Y METAS			
CÓDIGO	PROYECTO	DIVISIÓN	CONTRAPARTE
0720-1398	ACTUALIZACIÓN DEL ÍNDICE DE CIUDADES SOSTENIBLES 2021	LABORATORIO NACIONAL DE POLÍTICAS PÚBLICAS	BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A.
0420-1377	CARACTERIZACIÓN ECONÓMICA, SOCIAL, TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTAL, ACTUAL DEL ESTADO DE NAYARIT Y CONSTRUCCIÓN DE UNA PLATAFORMA INTERACTIVA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL GRAN PLAN NAYARIT 2050	LABORATORIO NACIONAL DE POLÍTICAS PÚBLICAS	INSTITUTO DE PLANEACIÓN DE NAYARIT
1019-1316	ADAPTACIÓN DEL SISPLADE-SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA LA PLANEACIÓN DEL DESARROLLO DE OAXACA A LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA AGENDA 2030	LABORATORIO NACIONAL DE POLÍTICAS PÚBLICAS	DEUTSCHE GESELLSCHAFT FÜR INTEMATIONALE ZUSAMMENARBEIT (GIZ) GMBH
0819-1301	CONSULTORA PARA LA REVISIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO 2030	LABORATORIO NACIONAL DE POLÍTICAS PÚBLICAS	CONSEJO NUEVO LEÓN PARA LA PLANEACIÓN ESTRATÉGICA
0819-1300	SESIONES PARA IDENTIFICAR LAS PRINCIPALES APUESTAS ESTRATÉGICAS A IMPULSAR EN MATERIA ECONÓMICA EN ZACATECAS	LABORATORIO NACIONAL DE POLÍTICAS PÚBLICAS	BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A.
0819-1299	INTEGRACIÓN DE UNA AGENDA ESTRATÉGICA PARA EL SUR-SURESTE	LABORATORIO NACIONAL DE POLÍTICAS PÚBLICAS	GOBIERNOS DE LOS ESTADOS QUE INTEGRAN LA REGIÓN SUR-SURESTE DEL PAÍS
1118-1209	ÍNDICE DE CIUDADES SOSTENIBLES 2018.	LABORATORIO NACIONAL DE POLÍTICAS PÚBLICAS	BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A.
0319-1229	"ADAPTAR LA METODOLOGÍA DE INFERENCIA DE PRIORIDADES DE POLÍTICA A LA AGENDA 2030 EN EL ÁMBITO SUBNACIONAL EN MÉXICO"	LABORATORIO NACIONAL DE POLÍTICAS PÚBLICAS	PNUD
0219-1228	"PROPUESTA PARA RACIONALIZAR LOS PROGRAMAS Y LA ESTRUCTURA DEL SECTOR PÚBLICO EN EL GOBIERNO DE GUANAJUATO"	LABORATORIO NACIONAL DE POLÍTICAS PÚBLICAS	GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

CÓDIGO	PROYECTO	DIVISIÓN	CONTRAPARTE
0719-1289	INTEGRACIÓN DE JALISCO A LA AGENDA ESTRATÉGICA DE LA REGIÓN CENTRO-BAJÍO-OCCIDENTE	LABORATORIO NACIONAL DE POLÍTICAS PÚBLICAS	GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
0119-1219	"SESIONES PARA IDENTIFICAR LAS PRINCIPALES APUESTAS ESTRATÉGICAS A IMPULSAR EN MATERIA ECONÓMICA EN GUANAJUATO"	LABORATORIO NACIONAL DE POLÍTICAS PÚBLICAS	BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A.
0119-1218	"SESIONES PARA IDENTIFICAR LAS PRINCIPALES APUESTAS ESTRATÉGICAS A IMPULSAR EN MATERIA ECONÓMICA EN SAN LUIS POTOSÍ"	LABORATORIO NACIONAL DE POLÍTICAS PÚBLICAS	BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A.
0119-1217	"INTEGRACIÓN DE UNA AGENDA ESTRATÉGICA DE LA ALIANZA CENTRO-BAJÍO"	LABORATORIO NACIONAL DE POLÍTICAS PÚBLICAS	GOBIERNOS DE LOS ESTADOS DE AGUASCALIENTES, GUANAJUATO, QUERÉTARO Y SAN LUIS POTOSÍ
1118-1208	SESIONES PARA IDENTIFICAR LAS PRINCIPALES APUESTAS ESTRATÉGICAS A IMPULSAR EN MATERIA ECONÓMICA EN NAYARIT.	LABORATORIO NACIONAL DE POLÍTICAS PÚBLICAS	BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A.
1018-1201	OBSERVATORIO DE DESARROLLO DE TAMAULIPAS	LABORATORIO NACIONAL DE POLÍTICAS PÚBLICAS	GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS
1018-1200	PLAN ESTRATÉGICO AGUSCALIENTES 2045	LABORATORIO NACIONAL DE POLÍTICAS PÚBLICAS	SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO DE AGUASCALIENTES
1018-1199	TALLER DE INTELIGENCIA COLECTIVA COMO INSUMO PARA LA FORMULACIÓN DE UNA POLÍTICA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN	LABORATORIO NACIONAL DE POLÍTICAS PÚBLICAS	SECRETARIA EJECUTIVA DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN
0818-1172	SERVICIO DE ASISTENCIA PARA CONFORMAR UN GRUPO DE ANÁLISIS PARA LA GESTIÓN, DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS	LABORATORIO NACIONAL DE POLÍTICAS PÚBLICAS	SECRETARÍA DE ECONOMÍA (SE)
0718-1164	TABLERO CONTROL PARA EL CONSEJO EJECUTIVO DE EMPRESAS GLOBALES	LABORATORIO NACIONAL DE POLÍTICAS PÚBLICAS	CONSEJO EJECUTIVO DE EMPRESAS GLOBALES
0518-1132	TALLER PARA INICIAR LA CONSTRUCCIÓN DE LA AGENDA MÉXICO VERDE	LABORATORIO NACIONAL DE POLÍTICAS PÚBLICAS	CONFEDERACIÓN PATRONAL DE LA REPÚBLICA MEXICANA (COPARMEX)

CÓDIGO	PROYECTO	DIVISIÓN	CONTRAPARTE
1217-1081	ESTUDIO PARA IDENTIFICAR OPORTUNIDADES ESTRATÉGICAS PARA AGUSCALIENTES	PROYECTO INSTITUCIONAL	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
1017-1065	TENDENCIAS DEL NUEVO ORDEN MUNDIAL, IMPACTO EN EL DESARROLLO DE LAS REGIONES Y TERRITORIOS DEL PAÍS	PROYECTO INSTITUCIONAL	CENTRO GEO
1017-1064	TALLER PARA IDENTIFICAR LAS PRINCIPALES APUESTAS ESTRATÉGICAS A IMPULSAR EN MATERIA ECONÓMICA EN AGUASCALIENTES	PROYECTO INSTITUCIONAL	BANCO NACIONAL DE MÉXICO S.A.
1017-1058	LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y LA PARTICIPACIÓN PRIVADA EN LA AGENDA 2030 EN MÉXICO	PROYECTO INSTITUCIONAL	COMISIÓN DE ESTUDIOS DEL SECTOR PRIVADO PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE (CESPEDES)
0617-1018	UNA MIRADA FRESCA PARA LAS OPORTUNIDADES ESTRATÉGICAS PARA EL FUTURO DE AGUASCALIENTES	PROYECTO INSTITUCIONAL	SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
0617-1017	MODELO PROSPECTIVO DEL PLAN ESTRATÉGICO DURANGO 2040	PROYECTO INSTITUCIONAL	SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICA DE DURANGO
0617-1016	TALLER PARA IDENTIFICAR LAS PRINCIPALES APUESTAS ESTRATÉGICAS A IMPULSAR EN MATERIA ECONÓMICA EN SINALOA	PROYECTO INSTITUCIONAL	BANCO NACIONAL DE MÉXICO S.A.
0417-989	TALLER PARA IDENTIFICAR LAS PRINCIPALES APUESTAS ESTRATÉGICAS A IMPULSAR EN MATERIA ECONÓMICA EN GUERRERO	PROYECTO INSTITUCIONAL	BANCO NACIONAL DE MÉXICO S.A.
0217-958	INTEGRACIÓN DEL OBSERVATORIO GUANAJUATO, A LA CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIOS Y TRAYECTORIAS DE LOS INDICADORES CLAVE DEL PND 2040 Y EL TABLERO DE CONTROL PARA DAR SEGUIMIENTO A LOS INDICADORES	PROYECTO INSTITUCIONAL	INSTITUTO DE PLANEACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA DEL ESTADO DE GUANAJUATO (IPLANEG)
0117-952	TALLER PARA IDENTIFICAR LAS PRINCIPALES APUESTAS ESTRATÉGICAS E IMPULSAR EN MATERIA ECONÓMICA EN DURANGO	PROYECTO INSTITUCIONAL	BANCO NACIONAL DE MÉXICO S.A.

CÓDIGO	PROYECTO	DIVISIÓN	CONTRAPARTE
1016-925	DISEÑO DE UNA POLÍTICA SOCIAL INTEGRAL EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	PROYECTO INSTITUCIONAL	ACCIÓN CIUDADANA FRENTE A LA POBREZA
1016-924	PROYECTOS PARA IMPULSAR LA AGENDA DE LOS CONSEJOS REGIONALES DE BANAMEX Y UN TALLER PARA IDENTIFICAR LAS PRINCIPALES APUESTAS ESTRATÉGICAS A IMPULSAR EN MATERIA ECONÓMICA EN OAXACA.	PROYECTO INSTITUCIONAL	BANCO NACIONAL DE MÉXICO S.A.
0114-639	ESTUDIOS ESTRATÉGICOS PARA EL DESARROLLO DE UNA POLÍTICA PÚBLICA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN EN MÉXICO	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	CONACYT
0614-676	HACIA UNA REDEFINICIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE POLÍTICA PARA INCENTIVAR LA INVERSIÓN PRIVADA EN INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO.	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	CONACYT
0508-268	ESTUDIO DE DIAGNÓSTICO Y RECOMENDACIONES PARA LA ELABORACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS EN MATERIA DE INNOVACIÓN	ESTUDIOS JURÍDICOS	SECRETARÍA DE ECONOMÍA
0918-1179	ACOMPAÑAMIENTO PARA EL DISEÑO Y FORMULACIÓN DE UN PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL PARA EL INSTITUTO METROPOLITANO DE PLANEACIÓN DEL ESTADO DE PUEBLA (IMEPLAN)	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	INSTITUTO METROPOLITANO DE PLANEACIÓN DEL ESTADO DE PUEBLA
0518-1133	ACOMPAÑAMIENTO PARA LA APUESTA EN MARCHA DEL INSTITUTO METROPOLITANO DE PLANEACIÓN	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	INSTITUTO METROPOLITANO DE PLANEACIÓN DEL ESTADO DE PUEBLA
0617-1017	MODELO PROSPECTIVO DEL PLAN ESTRATÉGICO DURANGO 2040	PROYECTO INSTITUCIONAL	SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICA DE DURANGO
0517-1015	ESTUDIO PARA EL DIAGNOSTICO INTEGRAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2017-2020	ESTUDIOS JURÍDICOS	TRIBUNAL ELECTORAL DEL POFER JUDICIAL DE LA NACIÓN (TEPJF)

6. CURRÍCULUM DEL LÍDER DEL PROYECTO

EDUARDO SOJO GARZA ALDAPE

eduardo.sojo@cide.edu

DATOS PERSONALES

Fecha y lugar de nacimiento:	9 de enero de 1956, León, Guanajuato
Nacionalidad:	Mexicana
RFC:	SOGE560109IF9
CURP:	SOGE560109HGTJRD03
Domicilio:	Carretera México-Toluca 3655, Col. Lomas de Santa Fe, Delegación Álvaro Obregón, Ciudad de México, C.P. 01210.
Número telefónico:	5557279800, ext. 2438
Actividad preponderante:	Director del Laboratorio Nacional de Políticas Públicas

FORMACIÓN ACADÉMICA

Estudios de Doctorado en Economía (ABD),
Universidad de Pennsylvania

Maestría en Economía, 1983
Universidad de Pennsylvania

Licenciatura en Economía, 1979
Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey

Formación previa
Instituto Lux, León, Guanajuato.

EXPERIENCIA LABORAL

Director del Laboratorio Nacional de Políticas Públicas (LNPP)
Centro de Investigación y Docencia Económicas
Enero de 2016 a la fecha.

- Representar al LNPP ante instancias internas y externas.
- Dirigir las actividades y proyectos de investigación aplicada del LNPP
- Promover las investigaciones y resultados que genera el LNPP

Presidente Ejecutivo
Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)
Agosto de 2008 a diciembre de 2015

- Planear, Dirigir y Evaluar la política en materia de geografía y estadística del INEGI
- Planear y ejecutar el Conteo 2015

- Planear y ejecutar todas

Secretario
Secretaría de Economía
Diciembre de 2006 a agosto de 2008

- Dirigir a la Secretaría de Economía encargada de supervisar y regular las actividades de comercio interior y exterior.
- Fomento a la inversión interna y externa
- Dirigir la política de regulación y normalización
- Dirigir la política minera.

Jefe de la Oficina de la Presidencia para las Políticas Públicas
Oficina de la Presidencia para las Políticas Públicas
Diciembre de 2000 a marzo de 2006.

- Realizar una labor de coordinación entre los gabinetes económico y social para impulsar la correcta implementación de las políticas públicas.
- Coadyuvar a dirimir conflictos interministeriales.
- Supervisar la correcta implementación de proyectos especiales realizados en la administración del presidente Fox.

Presidente del consejo de varios organismos y grupos de trabajo
CONACYT, PROMEXICO, CONAVI, Consejo Nacional de Infraestructura y Convención Nacional Hacendaria, Comité de Evaluación de los aspirantes a comisionados de la COFECO e IFT, Consejo Consultivo del SNIEG y de la Junta de Gobierno del INEGI.

Coordinador de Planeación Económica y del Gabinete
Gobierno del Estado de Guanajuato
Julio de 1995 a diciembre de 1999.

- Planeara y coordinar la actividad del Gabinete Económico del Gobernador

Director de Investigación para Estudios Estratégicos
Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey
Agosto de 1992 a julio de 1995.

- Profesor investigador en asuntos estratégico y de planeación.

EXPERIENCIA ACADÉMICA

- ✓ Director del Laboratorio Nacional de Políticas Públicas, CIDE
- ✓ Profesor e investigador del ITESM Campus León
- ✓ Analista de investigación. Proyecto LINK, Universidad de Pennsylvania
- ✓ Profesor de asignatura, IBERO.

OTRAS ACTIVIDADES PROFESIONALES

- ✓ Conferencista en eventos nacionales e internacionales
- ✓ Autor de artículos en periódicos y revistas.
- ✓ Autor de los siguientes libros:
  - Políticas públicas en Democracia. Fondo de Cultura Económica.
  - De la Alternancia al Desarrollo. Fondo de Cultura Económica.
  - Situación y Retos de la Economía de Guanajuato, Política Económica Estatal. Gobierno de Guanajuato, Siglo XXI. Coeditor. Centro de Estudios Estratégicos, ITESM.

PARTICIPACIÓN CIUDADANA

- ✓ Presidente del Consejo Estratégico del Instituto de Planeación del Estado de Guanajuato
- ✓ Integrante del Consejo Consultivo del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes.

EXPERIENCIA INTERNACIONAL

- ✓ Miembro del Consejo de la Data Thematic Network, un grupo de la Sustainable Development Solutions Newtork a Global Initiative for the United Nations.
- ✓ Presidente del Buró de Estadística y Política Estadística de la OCDE.
- ✓ Co-Presidente del Grupo de Expertos en Información Geoespacial, Comisión de Estadística de las Naciones Unidas.
- ✓ Miembro del Buró de la Comisión de Estadísticos Europeos
- ✓ Miembro del Grupo de Expertos en Revolución de los Datos formado por el Secretario General de la ONU
- ✓ Presidente del Grupo de Ministros de la Presidencia y Equivalentes en Iberoamérica.

CONOCIMIENTO ESPECIALIZADO

- ✓ Manejo de sistemas de información estadística y econométrica.
- ✓ Diseño y desarrollo de indicadores sociales, ambientales y económicos.

CURSOS

- Econometría avanzada

IDIOMAS

- Inglés escrito y oral fluido

SOFTWARE

- Group Map, Interactive managament